



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 205- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 006 –CAPMM-2016, del Comité de Adjudicación de Puestos de Mercados Municipales y Ferias Libres, en sesión del 13 de septiembre de 2016, atendiendo las peticiones sobre rebaja de cánones de arrendamiento hechas por los usuarios del mercado provisional, el Comité sugiere que se analice la resolución administrativa N° 042-2016, emitida por el Alcalde del GADMLA; así como se invite al Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos y a una comisión de Comerciantes del Mercado Provisional, para que sean partícipes del análisis de este tema;

**Que**, en el **Sexto Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 006 –CAPMM-2016, del Comité de Adjudicación de Puestos de Mercados Municipales y Ferias Libres, sobre contratos de arriendo de comerciantes del Mercado Provisional;**

**Que**, luego del debate y análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **mayoría**,

**RESUELVEN:**

Que el Informe N° 006 –CAPMM-2016, del Comité de Adjudicación de Puestos de Mercados Municipales y Ferias libres, sobre contratos de arriendo de comerciantes del Mercado Provisional, pase al señor Procurador Sindico municipal, a fin de que nos asesore, y elabore el proyecto de ordenanza para el cobro del canon de arrendamiento de los locales del mercado provisional.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 23, 2016

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

